

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.173

Viernes 13 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2659428

EXTRACTO

HUMBERTO QUEZADA MORENO, Notario Público Titular de la 26º Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo 3.196, comuna de Las Condes, certifico: Por escritura pública de fecha 23 de mayo de 2025, repertorio número 3.192-2025, ante mí: /i/ MARÍA DEL PILAR LARRAÍN CORREA, chilena, casada y separada de bienes, dueña de casa, cédula nacional de identidad número 11.347.795-4; /ii/ SERVANDO JOSÉ JORDÁN LARRAÍN, chileno, soltero, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número 19.438.797-0; /iii/ NICOLÁS JORDÁN LARRAÍN, chileno, soltero, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad número 20.071.787-2; /iv/ JOSEFINA JORDÁN LARRAÍN, chilena, soltera, psicóloga, cédula nacional de identidad número 20.287.018-K; /v/ BENJAMÍN JORDÁN LARRAÍN, chileno, soltero, estudiante, cédula nacional de identidad número 21.091.105-7; y /vi/ AGUSTÍN JORDÁN LARRAÍN, chileno, soltero, estudiante, cédula nacional de identidad número 22.205.638-1; todos domiciliados para estos efectos en Avenida El Tranque 12654, departamento 109, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, quienes constituyen una sociedad de responsabilidad que se regirá por los estatutos cuyas menciones extractables son las siguientes: i) Razón social: "AGRÍCOLA J&L FRUITS LIMITADA", pudiendo usar para todos los efectos a que hubiere lugar el nombre de fantasía "J&L FRUITS"; ii) Objeto: El objeto de la Sociedad será: a) Realizar por cuenta propia o ajena la explotación de predios agrícolas, el cultivo de plantas, árboles, variedades de frutales y en general el desarrollo de toda clase de negocios agrícolas, frutícolas y agroindustriales; b) El arriendo, adquisición, enajenación y administración de toda clase de bienes inmuebles y derechos de aprovechamiento de aguas, pudiendo gravarlos, subdividirlos, o fusionarlos, ya sea por cuenta propia o ajena; c) La comercialización de todo tipo de fruta y la celebración de los actos, contratos y negocios que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos señalados; d) La compra y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales; e) Cobrar y percibir precios, rentas y frutos proveniente de la comercialización de fruta, invertirlos o reinvertirlos sin limitaciones de ninguna especie; f) En general, toda clase de actos, contratos, negocios y actividades que acuerden los socios relacionadas directa o indirectamente con la explotación agrícola y frutícola de inmuebles y derechos de aprovechamiento de aguas, producción, distribución y comercialización de fruta, conducentes al mejor cumplimiento del objeto social; iii) Domicilio: El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, pudiendo establecer agencias, oficinas o sucursales en otras ciudades de Chile o en el extranjero, así como de los domicilios especiales que pueda fijar en actos o contratos determinados; iv) Duración: La Sociedad comenzará a regir desde la fecha de la escritura de constitución y tendrá una duración indefinida; v) Capital: El capital social es la suma única y total de \$1.000.000, los cuales son pagados por sus socios en el acto de la constitución en las siguientes cantidades y proporciones: /i/ MARÍA DEL PILAR LARRAÍN CORREA, \$600.000 equivalentes al 60% del capital social; /ii/ SERVANDO JOSÉ JORDÁN LARRAÍN, \$80.000 equivalentes al 8% del capital social; /iii/ NICOLÁS JORDÁN LARRAÍN, \$80.000 equivalentes al 8% del capital social; /iv/ JOSEFINA JORDÁN LARRAÍN, \$80.000 equivalentes al 8% del capital social; /v/ BENJAMÍN JORDÁN LARRAÍN, \$80.000 equivalentes al 8% del capital social; y /vi/ AGUSTÍN JORDÁN LARRAÍN, \$80.000 equivalentes al 8% del capital social.; vi) Administración: La administración, representación de la sociedad y el uso de su razón social corresponderá a MARÍA DEL PILAR LARRAÍN CORREA, quien podrá ejercerla individualmente. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 4 de junio de 2025. HQM. Not. Pub.

CVE 2659428

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl